

SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DEPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

DRA. MPH/DRA. BCS/C.A. EGR/mba

3 2 5 6 0 9 AGO. 2016

ORD. 2R/ _____/

ANT.: R. EXENTA N°4949 Y MODIFICATORIO N°271

MAT.: ENVIA RESOLUCION EXENTA Y CONVENIO
APROBADO.

DE: DR. MARCELO YEVENES SOTO
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

A : SR. JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Envío a usted, Resolución Exenta y Modificadorio del siguiente Programa,
establecido entre el Servicio de Salud Concepción y su Municipio:

- ❖ MODIFICATORIO N°271 PROGRAMA VIDA SANA INTERVENCION EN
FACTORES DE RIESGOS DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES,
RESOLUCION EXENTA N°2R/4949/04.08.2016

Lo anterior, para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



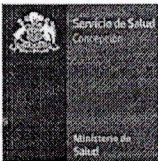
DR. MARCELO YEVENES SOTO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION

ORD. INT 2R/557/05.08.2016

DISTRIBUCION:

- ❖ LA INDICADA
- ❖ DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL CHIGUAYANTE
- ❖ SUBDIRECCION DE GESTION ASISTENCIAL
- ❖ OF. DE PARTES
- ❖ ARCHIVO.

OFICINA DE PARTES D.A.S. CHIGUAYANTE	
Fecha de ingreso:.....	9 AGO 2016...../20.....
Hora:.....	
Folio N°:.....	5015



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD
DRA/MPH/DRA/CCS/C.A.EGR/sms

- 4 AGO. 2016 4949

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°1216 de fecha 30 de Diciembre de 2015 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa Vida sana intervención en factores de riesgo de enfermedades no transmisibles.
2. Correo electrónico de fecha 08 de Enero de 2016 de la encargada del programa del Ministerio de Salud, que confirma el marco presupuestario del programa suscrito.
3. Correo electrónico de fecha 19 de Enero de 2016 de la encargada del programa del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
4. Resolución Exenta N°373 de fecha 29 de Enero de 2016 de Ministerio de Salud, que aprueba los recursos de Vida sana intervención en factores de riesgo de enfermedades no transmisibles.
5. Convenio de fecha 20 de Enero de 2016 de Programa Vida sana intervención en factores de riesgo de enfermedades no transmisibles, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Chiguayante.
6. Resolución Exenta N°778 de fecha 05 de Febrero de 2016 que aprueba el convenio mencionado anteriormente.
7. Resolución Exenta N°792 de fecha 28 de Junio de 2016 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa Vida sana intervención en factores de riesgo de enfermedades no transmisibles.
8. Resolución Exenta N°800 de fecha 30 de Junio de 2016 de Ministerio de Salud, que modifica los recursos de Vida sana intervención en factores de riesgo de enfermedades no transmisibles.
9. Correo electrónico de fecha 19 de Enero de 2016 de la encargada del programa del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre la confección de la documentación correspondiente y la distribución de recursos por comuna.
10. Convenio modificatorio de fecha 08 de Julio de 2016 de Programa Vida sana intervención en factores de riesgo de enfermedades no transmisibles, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Chiguayante.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Los artículos 22 y 23 letra h) del DFL N°1 del Ministerio de Salud que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79, de las leyes N°18.933 y N°18.469.
2. Los artículos Art. 6 y 8 del D.S. N°140/05, del Ministerio de Salud que establece Reglamento Orgánico del Servicio de Salud.
3. Decreto Supremo N°206/30.12.2014 del Ministerio de Salud, que designa a don Marcelo Yevenes Soto como Director del Servicio Salud Concepción.
4. Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que conforme a lo anterior dicto lo siguiente:

1. RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE; convenio modificatorio de fecha 08 de Julio del 2016, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**, para la Ejecución del Programa **VIDA SANA INTERVENCIÓN EN FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES**.

2.- IMPÚTESE: El gasto que irroque el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

DR. MARCELO YEVENES SOTO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

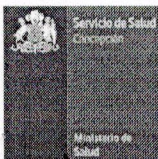
RESOL. INT.2R/ 507 / 27.07.2016

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoría SSC
- Oficina de Partes
- Archivo



Deo que transcribo fielmente
MINISTRO DE FE
RICARDO ESPINOSA RIOS



SUBDIRECCIÓN GESTIÓN ASISTENCIAL
DPTO. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

DR. ECH/NUT.TSR/CA.EGR

MODIFICATORIO

PROGRAMA VIDA SANA INTERVENCIÓN EN FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.

En Concepción, a 08 de Julio de 2016 entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle O'Higgins N°297, representado por su Director **DR. MARCELO YEVENES SOTO**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**, representada por su Alcalde **SR. JOSE RIVAS VILLALOBOS**, domiciliado en calle Orozimbo Barboza N°104, Comuna de Chiguayante, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del Programa Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades no Transmisibles, con fecha 20 de Enero de 2016 las partes celebraron un convenio aprobado por Resolución Exenta N°778 de fecha 05 de Febrero de 2016, en el que en sus cláusulas:

- Segunda: especifica al programa vigente.
- Cuarta: especifica los recursos asignados a la comuna.
- Quinta: especifica la distribución de los recursos.
- Sexta: especifica los indicadores y los medios de verificación

SEGUNDA: Para efectos de las estrategias de Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades no Transmisibles, el Ministerio de Salud ha estimado la modificación del programa y asignar recursos adicionales para el programa ya mencionado, esto respaldado a través de Resolución Exenta N°792 de fecha 28 de Junio de 2016 modificatoria de programa y Resolución Exenta N°800 de fecha 30 de Junio de 2016 modificatoria de recursos.

TERCERA: Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar las cláusulas segunda, cuarta y quinta y sexta del convenio individualizado en la cláusula primera, en el sentido que el Servicio de Salud se compromete a reasignar, según el siguiente detalle:

- Clausula Segunda:** incluir Programa Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades no Transmisibles, Resolución Exenta N°792 de fecha 28 de Junio de 2016.
- Clausula Cuarta:** el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria de este modificatorio, modificando dicho monto a un nuevo monto de **\$63.010.493 (sesenta y tres millones diez mil cuatrocientos noventa y tres pesos)**.
- Clausula Quinta:** los recursos asignados serán utilizados de acuerdo a la siguiente distribución de ítems:

500 Cupos

ITEM	Profesionales	HORAS SEMANALES	\$ MENSUAL (Medico Anual)	Total COMUNA/Año, \$ 2016
RRHH	Nutricionista	46	\$ 987.047	\$ 58.365.443
	Gestión	20	\$ 429.151	
	Psicólogo	30	\$ 643.726	
	Médico	(*)	\$ 3.005.000	
	Kinesiólogo o Profesor	119	\$ 2.553.447	
Exámenes				\$ 3.633.000
Insumos Talleres				\$ 1.012.050
TOTAL DE RECURSOS				\$ 63.010.493

(*) Valor referencial Medico se calculo por \$6008 pesos x Usuario atendido. (Calculo de horas según criterio DAS)

Nota: Valor referencial Hora Profesional \$5364 pesos.

d) Clausula Sexta: indicadores y medios de verificación.

Indicadores*** de gestión y de impacto para la reliquidación del programa al 31 de Agosto.

Componentes	Indicador	numerador	denominador	Meta 31 agosto	Meta 31 diciembre	Peso Relativo por estrategia	Peso relativo por componente
COMPONENTE 1	% usuarios de 2 a 19 años bajo control en el programa	PLANILLA 2015: N° usuarios en control ** de 2 a 19 años + PLANILLA 2016 N° usuarios en control ** de 2 a 19 años Ingresados como nuevo ciclo + N° usuarios en control ** 2 a 19 años Ingresados como nuevo continuidad	N° usuarios de 2 a 19 años comprometidos en convenio	80%	100%	35%	30%
	% usuarios de 2 a 19 años bajo control en el programa con 3er control realizado (6 meses de intervención)	PLANILLA 2015: N° usuarios en control ** de 2 a 19 años con 3er control realizado (6 meses de intervención) + PLANILLA 2016 N° usuarios en control ** 2 a 19 años Ingresados como nuevo ciclo con 3er control realizado (6 meses de intervención) + N° usuarios en control ** de 2 a 19 años Ingresados como nuevo continuidad con 3er control realizado (6 meses de intervención)	PLANILLA 2015: N° usuarios en control ** de 2 a 19 años. + PLANILLA 2016 N° usuarios en control ** 2 a 19 años Ingresados como nuevo ciclo + N° usuarios en control ** 2 a 19 años Ingresados como nuevo continuidad	50%	70%	35%	
	% usuarios de 2 a 19 años bajo control en el programa con 5° control realizado	N° usuarios de 2 a 19 años Ingresos en planilla 2015 con 5° control realizado (12 meses intervención).	N° usuarios de 2 a 19 años con control de ingreso realizado 2015	25%	50%	30%	
COMPONENTE 2	% usuarios de 20 a 64 años bajo control en el programa	PLANILLA 2015: N° usuarios en control ** de 20 a 64 años. + PLANILLA 2016 N° usuarios en control ** de 20 a 64 años Ingresados como nuevo ciclo + N° usuarios en control ** 20 a 64 años Ingresados como nuevo continuidad.	N° usuarios de 20 a 64 años comprometidos en convenio	80%	100%	35%	30%

9

		PLANILLA 2015: N° usuarios en control ** de 20 a 64 años en planilla 2015 con 3 ^{er} control realizado (6 meses de intervención) +	PLANILLA 2015: N° usuarios en control** de 20 a 64 años en planilla 2015 +				
	% usuarios de 20 a 64 años bajo control en el programa con 3 ^{er} control realizado(6 meses de intervención)	PLANILLA 2016 N° usuarios en control ** de 20 a 64 años Ingresados como nuevo ciclo con 3 ^{er} control realizado (6 meses de intervención) +	PLANILLA 2016 N° usuarios en control** de 20 a 64 años Ingresados como nuevo ciclo +	50%	70%	35%	
	% usuarios de 20 a 64 años bajo control en el programa con 5° control realizado	N° usuarios en control** 20 a 64 años Ingresados como nuevo continuidad con 3 ^{er} control realizado (6 meses de intervención)	N° usuarios en control** 20 a 64 años Ingresados como nuevo continuidad.				
	% usuarios de 20 a 64 años bajo control en el programa con 5° control realizado	N° usuarios de 20 a 64 años Ingresos en planilla 2015 con 5° control realizado (12 meses intervención).	N° usuarios de 20 a 64 años con control de ingreso realizado 2015	25%	50%	30%	
RRHH	% de recurso humano contratado a 31 marzo continuidad	N° horas por profesional contratado	N° de horas comprometidas por profesional	100% marzo	100% marzo	100%	15%
EXPANSION	*% usuarios de 2 a 19 años ingresados como nuevo a planilla 2016*	N° usuarios de 2 a 19 años ingresados como nuevo expansión a planilla 2016	N° de cupos de expansión de 2 a 19 años	20%	100%	35%	*25%
	% usuarios de 20 a 64 años ingresados como nuevo a planilla 2016	N° usuarios de 20 a 64 años ingresados como nuevo expansión a planilla 2016	N° de cupos de expansión de 20 a 64 años	20%	100%	35%	
	% de recurso humano contratado 31 agosto expansión	N° horas por profesional contratado	N° de horas comprometidas por profesional	100% agosto	100% agosto	30%	

*: De no contar con expansión de cupos el porcentaje del peso relativo por componente se redistribuye proporcionalmente (componente 1; 40%; componente 2; 40%; componente recurso humano 20%). Si la comuna se incorporó al programa el año en curso, se evaluara solo la parte de expansión.

** : Usuario Vigente: que no presenta seleccionado abandono en algún control o en 5° control en casillero alta sí o no.

***: Indicadores evaluados por plataforma web: www.vidasana-minsal.cl

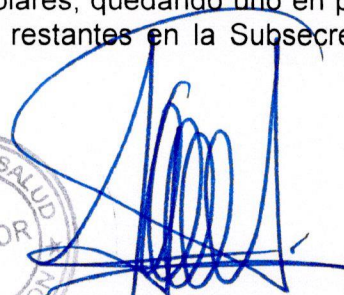
CUARTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes el convenio referido en la cláusula primera.

QUINTA: El presente modificatorio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en la Municipalidad y los dos restantes en la Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.




SR. JOSE RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE




DR. MARCELO YEVENES SOTO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION

